

EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Miércoles 15 de Marzo de 1876.

Num. 11.563.

CADIZ 15 DE MARZO.

Discusion del Mensaje.

Los debates sobre la contestacion al mensaje de la corona absorben el interés de la Cámara popular, y merecen llamar la atención del país. En las dos últimas sesiones se les ha despojado de aquel carácter personal y agresivo que les había impreso el Sr. Pidal. Sin ser en absoluto tan doctrinal como el discurso del Sr. Romero Ortiz, el que pronunció el día 11 el señor marqués de Sardoal se contuvo también dentro de las conveniencias parlamentarias, pero la verdad es que no encerraba en sí ningún programa político en frente del programa del gobierno.

En su difusa peroración limitóse el diputado huérfano del radicalismo á examinar uno por uno todos los actos del gobierno desde el día en que se hizo la restauracion y á censurarlos todos con excesiva acrimonia; queriendo demostrar que no respondia á un sistema lógicamente encadenado. En realidad lo que pedía el marqués de Sardoal era que el gobierno le diera resueltas infinitas dudas.

Primera: no se sabe por documentos oficiales cuál es el carácter que predomina en la política del gobierno; no se sabe cuál es la idea que le anima, ó si la situacion creada el 30 de Diciembre de 1874 representa una nueva forma de la obra revolucionaria ó una verdadera restauracion.

Segunda duda. ¿Por qué Constitución se rige la monarquía restaurada; por la de 1869 ó por la de 1845? Y si no se rige por ninguna de las dos, ¿no hay razon para decir que la situacion creada por el gobierno es una forma nueva del cesarismo?

No ha habido un solo acto del gobierno que escapase á las censuras del marqués de Sardoal. Censuró la política militar del último año, afirmó, con asombro de todos sus oyentes, que sin necesidad de que hubiera venido la restauracion el carismo habría sido vencido y arrollado muy pronto, tal vez antes de lo que se ha conseguido; habló con gran dureza de la carta que el Rey dirigió al general Cabrera y de la allocucion con que hizo á los vascongados un llamamiento de paz; quiso sostener que el derecho al trono del Rey D. Alfonso arrancaba de la Constitución de 1845, puesto que con arreglo á sus fórmulas estaba redactada la abdicacion de la reina doña Isabel; atacó al gobierno por su tibieza y vacilaciones en la manera de resolver la cuestion religiosa, y pasando revista á todos los departamentos ministeriales, no quedó de ellos decreto ni disposicion alguna que no le mereciera severas acusaciones.

El discurso en que contestó al diputado radical el Sr. Cánovas del Castillo, puede considerarse el mas importante de cuantos se han pronunciado hasta ahora en las Cortes de 1876, en su concepto político y en las declaraciones que contiene, que son una luminosa y completa explicacion de lo que significa para España y para el mundo el restablecimiento del trono constitucional, y cuál es la obra que está llamado á realizar.

Hé aquí sus párrafos mas notables:

«El señor marqués de Sardoal, en uso de su derecho, porque es derecho del Parlamento tratar en su tiempo y ocasion, pero en fin, tratar de las abdicaciones de los reyes, ha hecho alusiones

y expuesto ideas que exigen la intervencion del gobierno en el debate, para que todo quede en su lugar.

Son verdaderos los términos de la abdicacion, ¿cómo no habían de serlo, cuando S. M. tuvo la lealtad de leer los párrafos mismos de aquel documento? Son verdaderos y no podían menos de serlo. Pero S. S. debía saber que habiendo quedado en suspenso, por la menor edad de S. M. el Rey D. Alfonso XII, por su corta edad en aquel tiempo, habiendo quedado algo de ese documento en suspenso, y habiéndose reservado, por entonces, S. M. la reina madre la tutela de su augusto hijo, después, con el consentimiento de esa misma augusta señora, conociendo S. M. la reina doña Isabel II, como era natural, el Manifiesto de su augusto hijo, discutiendo y aprobando este documento, se publicó en Sandhurst, viniendo á constituir esto un acto de verdadera, de completa emancipacion, como han reconocido auténticamente sus augustos padres.

Hay, pues, que colocar al lado del documento de la abdicacion, el manifiesto de Sandhurst, y de ambos juntos resulta que, en el primer acto de la abdicacion, S. M. la reina cedió todos sus derechos políticos, y se reservó la tutela personal, y se reservó ejecutar todos los actos en consonancia con aquella tutela; pero que en el Manifiesto de Sandhurst, como he dicho, no solamente dado con su consentimiento, sino dado después de haberlo examinado y discutido detenidamente, se llevó á cabo un acto de plena y absoluta emancipacion, que, completando el de la abdicacion, colocó las cosas en el lugar en que desde entonces han estado y hoy están.

Con esta cuestion se enlaza otra, y aprovecho la ocasion que se me ofrece de tratarla, prefiriendo anticiparme, á que se inicie en los debates, aunque en realidad, el señor marqués de Sardoal, con gran mesura, la ha provocado ya esta tarde.

La reina madre hizo su abdicacion conforme á la Constitución de 1845, porque era la Constitución que regia en España en el momento de su salida. Pero en S. M. la reina doña Isabel II, ni el Rey su augusto hijo, deben los derechos legítimos de su trono su derecho hereditario, á ninguna Constitución. Las Constituciones españolas, á partir de la de 1812, siempre que han reconocido el derecho hereditario, han partido del hecho, de la expresion pura y simple del hecho consagrado. El rey de España es D. Fernando VII, decía la Constitución de 1812; la reina de España es doña Isabel II, decía la Constitución de 1837; y otro tanto decía la de 1845, siendo esto incontestable, bajo el punto de vista del derecho hereditario que sustento. Tan obvio es para mí, que aunque se profesara en otras opiniones, serian aplicables á otro género de derecho y á otro sistema de monarquía; pero dado el derecho hereditario, creyendo que el principio hereditario es útil á las Constituciones políticas y al Estado, hay que reconocer que así es, y no puede ser de otra manera.

Por lo tanto, S. M. la Reina doña Isabel II, que no había recibido su derecho de Constitución alguna, no podía entender transmitido en virtud de ningún Constitución. S. M. podía y debía recordar y cifrar su derecho en cosa posterior al principio hereditario de la monarquía española; y S. M. la reina madre, recordó como forma la Constitución del 45: este acto tiene hoy, puede tener significacion, ni mucho menos, valor político ninguno. No; por una razon muy sencilla y concluyente á mi juicio, y espero que á juicio también de todo el mundo.

Después de escrita esa declaracion, S. M. la Reina madre, como he dicho, intervino personal y directamente en el Manifiesto de Sandhurst, y aquel Manifiesto declaró expresamente que la augusta dinastía expatriada, no reconocía como vigente la Constitución del 45, abolida por los hechos, ni la Constitución del 69, fundada por los hechos, y que los hechos mismos habían destruido.

No hay, pues, en ello nada mas que un compromiso de la dinastía, de la augusta persona que cedió el trono y el derecho que la herencia le daba, á S. M. el Rey D. Alfonso XII, y del mismo Rey D. Alfonso XII, si bien ambas declaraciones se hicieron bajo mi responsabilidad, la así acepto y recojo completamente. Estas declaraciones consistían en que esa augusta dinastía, por Consejo y bajo la responsabilidad del que entonces le aconsejaba, y que si entonces no era constitucional, lo es, y puede serlo ahora; esa augusta dinastía, digo, venía á España, sin ninguna Constitución escrita.

Estos son los hechos, hechos inconcusos: ahí están los textos, que es imposible negar. Se podrá desaprobar, se podrá censurar á la persona que lo aconsejó; soy bastante leal para reconocer, y lo reconoceré de todas maneras, que hubo personas que lo llevaron á mal desde el principio; pero la mayoría, la inmensa mayoría, la casi unanimidad del partido moderado que estaba á mi lado, y todos los hombres procedentes de los demás partidos que á mi lado estaban también, aprobaron ese acto que yo aconsejé, antes y después de efectuarse.

Es forzoso reconocer que toda forma estaba abolida por los hechos; que yo quedaba en pie frente á frente de la nacion española, que había continuado su vida como no podía menos de continuarla, durante la ausencia de la dinastía, mas que un solo principio libre de todo lazo y de todo compromiso, el principio hereditario. La dinastía no podía traer ni traer nada mas que eso, todo lo demás lo dejaba al país; todas las otras formas eran irritas, insubsistentes, no podían, no han podido invocarse para nada; y hé aquí lo que el gobierno, en un documento conocido, ha llamado *Constitucion interna*.

¿Qué culpa tengo yo, ni qué culpa tiene la verdadera critica de los acontecimientos, que no ha de doblegarse ni ha de prestarse á las condiciones, á las prescripciones, á los propósitos determinadas de los partidos políticos; qué culpa tengo yo, ni tiene nadie, de que la Constitución de 1845 fuera arrojada por los hechos? El señor marqués de Sardoal nos decía esta tarde que parecíamos en ciertos puntos y en algunos de nuestros actos, continuacion de la política y de la obra revolucionaria. No, señor marqués de Sardoal: continuamos lo que no podemos menos de continuar, que es la historia de España. Es inevitable que lo pasado se incorpore en lo presente, y en ningún tiempo de la historia ha aceptado lo que como una especie de ideal el señor marqués de Sardoal nos señalaba.

Nosotros, por consiguiente, hemos hecho lo que podíamos hacer, reconociendo la existencia de los hechos, que no podíamos negar que habían pasado por encima de la Constitución de 1845; reconociendo que sin estar entre nosotros vigente aquel Código político, había habido aquí gobiernos; ¿cómo negar que esos gobiernos habían sido reconocidos por la Europa y por el mundo? Lo que hubiera sido suponer que, durante hechos de tal naturaleza, y durante una vida nacional tan completa como la que ha habido en ciertas épocas, continuaba sin embargo vigente la Constitución de 1845, y para que fuera absolutamente necesario traerla después, era preciso, en el rigor del derecho, que no hubiera dejado de existir un instante siquiera; ¿y habia á nadie que se atreva á sostenerlo? Pues qué, diré de la Constitución de 1869? ¿Es acaso esta Cámara la única que está obligada á obedecer un precepto de esa misma Constitución, que no reconoce, y deba empezar declarando previamente, que se debe reformar, y llamar un Parlamento para que se reforme? Hubo esos escrúpulos en aquella Asamblea á que el señor marqués de Sardoal pertenecía, para declarar aquí una forma determinada de gobierno? ¿Por qué no se esperó entonces á convocar otra Asamblea?

En vano se dirá que los hechos lo hacían mas ó menos practicable. Era practicable, y no faltó quien lo dijera; era practicable conservar aquella Constitución, conservar vacante lo que realmente

lo estuviera, y llenar todas las demás fórmulas necesarias, y cumplir todos los procedimientos, para llegar al resultado á que podía llegarse dentro de aquel Código.

¿Quién tiene la culpa tampoco de que una Constitución hecha bien ó mal, y todos los señores diputados saben que la combatí durísimamente porque me pareció muy mala; quién tiene la culpa, repito, de que aquella Constitución, buena ó mala, que se hizo para la monarquía, se declarase Constitución no monárquica, con lo cual se suprimió su esencia, pues por mas que se diga y se hable de que la esencia estaba en tales ó cuales declaraciones, la experiencia y la práctica de todos los tiempos, y el buen sentido están preguntando á voces que la forma del gobierno, en todas épocas, y mucho mas en la que alcanzamos, es sustantiva en las instituciones y no es un accidente, como tal vez algunos han querido sostener?

Cuando después, alguien hizo la declaracion de que la integridad nacional estaba despedazada y que España debía dividirse en cantones, aunque los cantones no estuvieran determinados del todo; cuando se hizo esta declaracion en aquella Asamblea, ¿es que se consideraba como no abolida la Constitución de 1869?

¿Hay aquí alguien que pretenda separar los hechos arbitrariamente, declarando legítimo aquello que nos conviene, é ilegítimo lo que no nos viene bien? ¿Qué títulos ó qué motivos tiene la Constitución de 1869, para poder considerarse mas legítima que la declaracion de los que votaron una república federal? Ninguno, absolutamente ninguno; dos hechos existían el uno enfrente del otro, y tratándose de legitimidad, el mas legítimo, si es que tal palabra puede aplicarse á los hechos, el mas legítimo era el posterior, porque, como todo lo posterior, derogaba lo anterior.

Conste, pues, y deploro profundamente haberme extendido contra mi intencion en este debate, que es son los principios del gobierno sobre esta materia. Conste que el gobierno ha entendido que lo aclamado por el país en S. M. el Rey D. Alfonso XII, es el principio hereditario, creyendo que le falta en su Constitución; ni mas ni menos. Conste que el nuevo reinado ha creído, bajo mi responsabilidad, que, viniendo aquí sin otra afirmacion que la del principio hereditario, al país, á las Cortes tocaba resolver lo demás. Conste que estamos aquí precisamente para resolver eso, y que estamos con el principio que este gobierno profesa, y profesa esta mayoría, y no me atrevo á decir que profesen otros, porque no lo sé, de que la soberanía, en su forma, reside en las Cortes con el Rey, y que residiendo en las Cortes con el Rey, las Cortes con el Rey son las que han de fallar libremente, con toda libertad, sobre la forma constitucional que convenga aceptar á España bajo la base del principio hereditario, ya aceptado por la aclamacion general del país y por la aclamacion de todos nosotros.

Y conste, por último, que aquí no hay nada pendiente, bajo el punto de vista de la monarquía; que aquí está todo consumado bajo ese punto de vista, y que no digo eso únicamente por intereses egoísta de partido, ni siquiera de mis ideas, sino porque tengo en el fondo de mi alma la opinion y la conviccion también profunda, de que eso es lo que á todos nos conviene, porque á todos nos conviene por igual, que la monarquía exista, y exista completa, sin discusion, como un principio, como el principio hereditario, al cual todos nos podemos acoger, con innegables ventajas para todos.

Leemos en un periódico de Madrid:

«El día 30 embarcarán indefectiblemente para Cuba los dos regimientos de caballería de que ya hemos hablado en números anteriores, verificándolo el uno en Cádiz y el otro en Santander, fuerza, en junto, de 722 hombres.»

El sobreseimiento en la causa del obispo de Urgel ha causado la mas grata sensacion á Su Santidad y al cardenal Antonelli.

El prelado era esperado en Roma, donde con autorizacion del Pontífice debia renunciar su obispado.

Pronto principiaron para el gobierno francés las dificultades que no podian menos de suscitar las Cámaras nuevamente elegidas. En la víspera misma de la apertura de estas, y despues de sus reuniones preparatorias respectivas, se congregaron en el hotel llamado des Reservoirs unos 200 senadores y diputados pertenecientes á los diversos matices de la izquierda, bajo la presidencia de Mr. Schoelcher, como el de mayor edad, y acordaron y aprobaron la resolucion siguiente:

«Los senadores y diputados republicanos se han reunido hoy 7 de Marzo en el hotel des Reservoirs.

Preocupada por la cuestion ministerial que tan justamente interesa al país, la reunion, compuesta indistintamente de individuos que forman la mayoría republicana de las dos Asambleas, declara que esa mayoría no concederá su apoyo sino á un Gabinete homogéneo decidido á administrar el país en un sentido firmemente republicano, en conformidad con el espíritu de la Constitución y con la voluntad de la nacion.

Firmado: el presidente de edad, Schoelcher; el secretario de edad, Marcelino Pelet.

Al mismo tiempo se preparan dos proposiciones idénticas, que serán presentadas simultáneamente en las mesas de una y otra Cámara en una de las primeras sesiones, y cuyo objeto es solicitar una amnistia en favor de los sentenciados por hechos que se refieren á los actos de la Commune.

Fiestas por la paz en Cádiz.

Segun acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, habrá dos dias de festejos en esta ciudad por el fausto acontecimiento de la terminacion de la guerra civil, que serán el 20 y 21 del que rige.

PRIMER DIA.

Se adornará con colgaduras la fachada de la Casa Capitular, colocándose debidamente en la galeria de la misma el retrato de S. M. el Rey.

Solemne Te-Deum en la Santa Iglesia Catedral, á la que asistirá el Ayuntamiento, invitando para que le acompañen á las Autoridades, Corporaciones y personas notables de la localidad.

Concluido el Te-Deum desfilarán las tropas de la guarnicion ante el retrato de S. M., presenciando este acto las Autoridades, que se situarán al efecto en la galeria, donde el retrato estará colocado.

Se situarán bandas de música en las Plazas de Isabel II y Constitución de una a cuatro de la tarde y de siete á once de la noche.

Se jugarán vistosos fuegos artificiales en la plaza de la Constitución.

SEGUNDO DIA.

Se dará un rancho extraordinario á las tropas de la guarnicion y de la Armada, presos de la Carcel y un obsequio á los niños del Asilo Gáditano.

Habrán bandas de música en los mismos sitios y horas indicadas en el dia anterior.

Fuegos artificiales en la plaza de la Constitución.

En los indicados dos dias habrá repique general de campanas al salir el sol, á las 12 de la mañana y al ponerse el sol y salva de veintin cañonazos á las 12.

Se invitará al vecindario para que eugale con colgaduras las fachadas de las casas é iluminacion por las noches.

Al siguiente dia de los festejos se celebrarán honras por el eterno descanso de las almas de los que han fallecido á consecuencia de la guerra, á que asistirán el ayuntamiento, corporaciones y autoridades.

Las tropas que formen el dia de estas honras harán las descargas de ordenanza.

En cada uno de los tres dias se repartirán de limosna 4.000 rs. en papeletas de á 2 rs. y 1.000 hogazas de pan. Además ha acordado el Municipio

señalar diez lotes de á 1.000 rs. cada uno para los soldados del cupo de esta ciudad que mas se hayan distinguido en la guerra por actos de valor, y para los huérfanos de los que hubieren fallecido á consecuencia de heridas recibidas en la misma, ó en su defecto á las viudas ó padres é inutilizados. Cadiz 14 de Marzo 1876.

MARINA.

REALES ÓRDENES.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que el alférez de navio D. Carlos Rapallo, comandante de la lancha *Tortosa* mandada desarmar, cese en el espresado destino, utilizándose sus servicios en otro de los de su clase.

Se ha concedido á D.ª María de la Concepcion Gloria y Perez del Rio, madre viuda del teniente de navio de primera clase D. Celestino Lahera, la pensión anual de mil ciento veinte y cinco pesetas á que tiene derecho, con arreglo á lo prescrito en el artículo 2.º, capítulo 8.º del reglamento del Montepío militar y tarifa correspondiente, abonable por la Administracion Económica de la provincia de Cadiz, desde el dia 1.º de Noviembre último, siguiente al del fallecimiento de su hijo.

Se ha autorizado al Excmo. señor capitán general del Departamento para nombrar y enviar á la corte una comision del cuerpo de la Armada para felicitar á S. M. el Rey, á su regreso de campaña, ó bien designarla entre los individuos del cuerpo allí residentes para representar á este Departamento.

CAPITANIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Ha sido nombrado presidente de la comision que para felicitar á S. M. el Rey, ha de pasar á Madrid, el Excmo. señor contra-almirante de la Armada D. Francisco de P. Ramos Izquierdo y Villaviceacio y Vocales, el Excmo. señor intendente del Departamento D. Rafael Escriche y Mingorance, Excmo. señor capitán de navio de primera clase D. Luis Bata y Vazquez, señor coronel de artilleria de la Armada D. Tomás de Lora y Castro, y teniente de navio de segunda clase D. Leonardo Gomez y Mendoza, residentes todos en este Departamento, y los destinados en Madrid, señor coronel graduado, teniente coronel de infanteria de Marina D. Aquiles Vial y Bassoco, señor ingeniero jefe de primera clase D. Joaquín Fernandez de Haro, y primer médico de Sanidad de la Armada D. Luis Alvarez y Zarza.

Ha sido pasaportado para la Corte, por haber sido nombrado habilitado general de infanteria de Marina en el ministerio del ramo, el teniente coronel graduado, comandante del cuerpo con Francisco S. Morquecho y Montojo.

Id. id. para el Departamento de Cartagena el señor capitán de navio de la Armada D. Rafael Alonso y Sanjurjo, con objeto de tomar el mando de la fragata *Navas de Tolosa*, anclada en el puerto de Barcelona.

Id. id. para la corte, el Excmo. señor contra-almirante D. Francisco de Paula Ramos Izquierdo y Villaviceacio.

Id. id. para el mismo punto, el excelentísimo señor intendente del Departamento D. Rafael Escriche y Mingorance.

Id. id. para id. el teniente de navio de segunda clase D. Leonardo Gomez y Mendoza.

Id. id. para id. el señor coronel de Artilleria de la Armada D. Tomas de Lora y Castro.

Id. id. para id. el Excmo. Sr. Capitán de navio de primera clase D. Luis Bata y Vazquez.

Se ha dispuesto que el primer médico embarcado en la fragata *Concepcion* D. José de Sola y Casaus, se encargue del servicio correspondiente al de su igual clase D. Luis Gutierrez y Gamba, de guardia en el Arsenal de la Carraca, interin dure la enfermedad de este, sin desatender por ello las atenciones del buque de su destino.

Ha fallecido en Sevilla de enfermedad natural el alférez de navio de la escala de reserva, agregado á la comandancia de marina de aquella provincia, D. Augusto Adriaensens y Valdivieso.

Correo de anoche.

MADRID 13.

Los habitantes de Portugalete tributaron á S. M. la mas entusiasta acogida. Despues salió el Rey por el ferrocarril de Galdamés recorrió las posiciones de San Pedro Abanto, Somorrostro,

Las Mañecas y Galdamés, que han sido teatro de tan sangrientos como gloriosos combates. A su regreso á la invicta Bilbao á las seis de la tarde, la poblacion entera salió á recibir á S. M. á las márgenes de la ria para victorearle con el cariño y entusiasmo que aquel heróico pueblo le está demostrando desde su llegada.

S. M. ha salido á las ocho de esta mañana de Bilbao para Castro-Urdiales y Santander.

—La entrada de S. M. y del ejército en Madrid no tendrá lugar hasta el lunes 20. Se calcula que el desfile durará cinco ó seis horas.

—Se calcula que el jueves ó viernes podrá quedar votado el mensaje en el Congreso. Faltan aun, además del turno pendiente del Sr. Moyano, los de los Sres. Sagasta y Castelar.

—De 12 á 13.000 hombres serán los que ocupen el campamento que se va á establecer. El resto hasta 25 ó 26.000 se instalará en los cantones inmediatos.

—El general Martinez Campos ha llegado esta mañana á las diez á Alcalá, creemos que con parte de la artilleria tomada á los carlistas, que ha de figurar entre los trofeos que traera el ejército á Madrid. Dicho general esperará en dicho punto hasta el dia de la entrada de S. M.

—Ayer se presentaron á indulto en San Sebastian mas de 500 carlistas de los que se habian refugiado en Francia.

Paris, 12 (10:20 mañana).—Con motivo de la reunion de los consejos generales, las vacaciones de las Cámaras durarán desde las próximas Pascuas hasta Junio. Entouces tendrán lugar los debates políticos más importantes: hasta entouces, pues, esta asegurado el ministerio.

El periódico legitimista la *Union* supone que la emperatriz de Austria ha hecho una afectuosa acogida al pretendiente. Este permanecerá cinco meses en Londres.

Paris 12.—Se sigue tratando de evitar con fines positivos, que vuelvan á España y se presenten á las autoridades los carlistas emigrados en Francia.

Créese fundadamente que el prefecto Nadailac será relevado. El Sena ha tenido una grande avenida.

Paris 12.—Se anuncia para el 25 del corriente la apertura del ferro-carril del Norte de España en toda su estension. Un gran número de extranjeros esperan dicha apertura para visitar las provincias que han sido teatro de la guerra.

Versalles 12.—En la sesion del Senado se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Thiers anunciando que optaba por el cargo de diputado.

Lisboa 13.—El embajador español Sr. D. Alejandro Castro, salió en el tren de ayer noche con direccion á Madrid.

Ultimas noticias.

MADRID 13 DE MARZO.

El Congreso aprueba la concesion del crédito para la estincion de la langosta.

Moyano combate el Mensaje. Se prorogará la sesion.

El dia 25 se abrirá el ferro-carril del Norte.

Las tropas han llegado á las inmediaciones de Madrid. E. Domingo harán la entrada.

Cambios: Paris, 5'07.—Londres, 48'70.—3 p. S., 17'52 1/2.—Bonos, 57'60.

FABRA.

Madrid 14 de Marzo á las 9:40 de la mañana.

La *Gaceta* contiene varios nombramientos de Gracia y Justicia.

Admítase su dimision al contra-almirante Lobo.

El Rey en Castro Urdiales.

FABRA.

Madrid 14 de Marzo á las 5:25 de la tarde.

La entrada del Rey en Madrid será el Lunes definitivamente. Nótase gran afluencia de forasteros.

Hoy se encuentra el Rey en Santander.

Moyano sigue impugando el Mensaje. El Viernes se votará.

Cambios: Paris, 5'06.—Londres, 48'65.—3 p. S., 17'45.—Bonos, 57'60.

FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Madrid 13 de Marzo á las 4:15 de la tarde.

El general Martinez Campos legó á Alcalá.

S. M. el Rey se encuentra en Cas-tro-urdiales.

Cambios: Interior, 17'52 1/2. Exterior, 18'00. Billetes hipotecarios, 00'00. Bonos, 57'60. Acciones de ferro-carriles, 000'00. Acciones del Banco Español, 178'00. Paris, 5'07. Londres, 48'70.

Madrid 13 de Marzo á las 8 de la noche.

En el Congreso hablaron sobre el Mensaje los señores Meña, Sardoal y Moyano.

El Juéves hablará el señor Castelar. Llegó el material de guerra que perteneció á los carlistas.

Madrid 14 de Marzo á las 3:50 de la madrugada.

Se anuncia un manifiesto al país del Sr. Ruiz Zorrilla.

El cura Freixas se ha presentado á indulto.

Han sido arrestados por las autoridades francesas muchos cantonales que se encontraban en la frontera.

La mayor parte de los barrios de Paris se encuentran inundados.

Llegan todos los trenes cargados de viajeros para presenciar la entrada del rey.

El bolsin de anoche cerró á 17'47 1/2 al contado 17'52 1/2 á fin del corriente mes y á 17'65 fin del próximo.

Madrid 14 de Marzo á las 4:30 de la tarde.

S. M. el rey se dirige á Santander.

El Congreso lo preside hoy el señor Elduayen.

El Sr. Moyano reanuda su discurso censurando la revolucion. Considera que la restauracion debió ser conservadora.

Cambios.—Interior, 17'45. Exterior, 18'00. Billetes hipotecarios, 00'00. Bonos, 57'60. Acciones de ferro-carriles, 000'00. Acciones del Banco Español, 178'00. Paris, 5'06. Londres, 48'60.

Madrid 14 de Marzo á las 7:40 de la noche.

Los españoles atacaron los fuertes de Joló muriendo 15 moros.

Créese se discutirá en la próxima semana la Constitución.

El fiscal pidió quince dias de suspension para el periódico *La España*.

Madrid 14 8:10 de la noche.

Moyano defendió la Constitucion del 45.

Orovio y Calderon Collantes hablaron para alusiones negaron haber dirigido ataques á la reina madre que hubieran impedido todos los diputados.

Cisneros contestó á Moyano afirmando ser necesaria nuevamente la constitucion por estar destruidas las anteriores.

Sagasta empezó discurso y refutó los argumentos de Moyano. Seguirá hablando mañana.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 14 DE MARZO.

3 p. S. consolid., 17'55 y 45.
3 p. S. exterior, 18'00.

Gacetillas.

La *Opinion* dice que en varias casas de esta ciudad se preparan preciosas iluminaciones para los festejos que tendrán lugar con motivo de la paz.

El Casino Gáditano, el Andaluz y otros varios centros lucirán brillantes combinaciones de letreros y adornos de gas.

Segun dice *El Defensor de Cadiz*, parece que se piensa por la comision provincial en promover lo conveniente para que venga de guarnicion á esta plaza uno de los valientes regimientos que han combatido en el Norte.

Antes de ayer salió para Loja, el señor don Carlos Marfori.

En el *Bol. tin Oficial* correspondiente al dia 13 del actual, se inserta el pliego de condiciones del suministro de maletas, carteras y sacas para la conduccion de la correspondencia durante los años de 1875, 1877 y 1878.

Las fiestas de Sevilla han estado animadimas. Las iluminaciones brillantes.

En la funcion del teatro de Cervantes los caballeros vestian de rigurosa etiqueta. Las señoras, aunque la invitacion era de alto, la mayor parte se presentaron escotadas, dando así mas brillo al acto y objeto de la funcion.

Presidia el retrato de S. M. el Rey y en el palco de la derecha del régio retrato se hallaba S. A. R. el Sereno. Sr. Duque de Mont-

pensier, que ostentaba el collar de la insignia órden del Toison de Oro y la banda de Carlos III.

La concurrencia en las calles ha sido tan numerosa como nunca se ha visto en Sevilla.

La lluvia y el viento deslució la funcion de fuegos artificiales en el rio.

En la corrida de toros tuvo una gran ovacion el batallon de Reserva núm. 15, sobre el que cayó una verdadera lluvia de coronas de laurel.

La corrida muy buena.

Ha fallecido en Sevilla repentinamente el señor don Antonio Maria Villa, rector que fué de aquella Universidad.

En la corrida última de Córdoba los toros de la ganadería de D. Vicente Romero, dieron mucho juego, siendo sobresalientes dos de ellos.

Segun varios periódicos científicos, ha aparecido en el sol una mancha de extraordinaria extension. Fué observada por la primera vez en Inglaterra el 11 de Febrero último.

En la mañana del 14 tomó tales proporciones que se podía ver á la simple vista con un cristal ahumado.

Es ya oficial la noticia de la venida á Gibraltar del Principe de Gales. Como para fin del mes actual deberá llegar á Malta, es probable que se encuentre en dicha plaza el dia 9 de abril próximo.

En el sorteo de la lotería ha tocado el premio mayor al núm. 10.078 en Barcelona: el segundo premio al núm. 8.770 tambien en Barcelona: el tercero al núm. 3.411 en Areos de la Frontera: el cuarto al núm. 2.780 en Sevilla.

LLOYD SUIZO.
COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS
DOMICILIADA EN WINTERTHUR.
Establecida en 30 de Mayo de 1863.
Electúa toda clase de seguros con condiciones sumamente ventajosas.
Comisionado en Cádiz, calle de los Doblos, 23.
(176)-> **D. Federico Fedriani.**

Cristales.
Se vende una partida de cristales dobles para monteras, de 53 por 34 centímetros Surtido general en cristales de todas clases y dimensiones en precios muy arreglados.
Cristalería de Santiago Castellanó, calle Dardos, 19, Sevilla. (149)

+

Hoy Miércoles 15 del actual, á las cinco de la tarde, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de

EL SEÑOR
D. Ignacio F. de las Cajigas y Fernandez,

Su viuda, sobrinos, primos, director espiritual, demás parientes y afectos,

Suplican á las personas de sus relaciones y amistad, que involuntariamente no hayan recibido invitacion, se irvan encomendar su alma á Dios Ntro. Señor y asistir á dicho acto, favores que agradecerán.

Calle del Marzal.
Suplican sus primos D. Ignacio y D. Vicente Cajigas. (227)

Noticias oficiales.
ORDEN DE LA PLAZA DEL 14 DE MARZO DE 1876.

Servicio para mañana.—Gefe de diaz el señor teniente coronel comandante capitán de Artillería, don Manuel de la Cuesta Redon.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones: Reserva núm. 32, segundo capitán.—Vigilancia por la plaza: primer distrito, Reserva, número 32, segundo, depósito de Ultramar; y tercero, Artillería.
De órden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. Diaz y Campoy.

ALCALDIA DE CADIZ.
Reses cortadas en la casa de Matanzas el dia 14 de Marzo de 1876, y precios que tuvieron en el mercado.

0 ovejas..... de	4	Pesetas Cs.
2 carneros..... de	4	100
0 toros..... de	4	
0 bueyes..... de	4	
3 vacas..... de 1'50	4	159
3 novillos..... de 1'44	4	153
4 terneros..... de 1'59	4	182
5 cerdos..... de 1'59	4	182
1 añojo..... de	4	171
1 ternera..... de	4	158
3 cerdos..... de	4	200
18 reses vacunas con peso de kilos,	2,280	1/2
3 cerdos id. id.	303	

2 carneros id. id.	35
Suma total de kilos....	2,618 1/2
Cadáveres sepultados hoy dia 14.	
Hombres.....	1
Mujeres.....	2
Niños.....	1
Niñas.....	1
Total.....	5

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el dia 13.

Oficina de la Puerta del Mar.		3,399'53
Id. id. de Tierra.....		990'62
Id. id. de Sevilla.....		598'47
Id. de conciertos.....		3.750'
Total.....		8,738'62

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ.
Seccion de Propiedades.—A los diez dias contados desde aquel en que sea inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá efecto en el despacho del Ilmo. Sr. Jefe Económico, bajo su presidencia, y con asistencia del Sr. Jefe interventor, jefe de la Seccion de Propiedades y escribano de Hacienda, la subasta del casco y enseres de la barquilla nombrada *Gaditana*, procedente del resguardo y declarada inútil para el servicio, á la alza de las 43 pesetas 50 céntimos en que han sido apreciados por perito, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que origine la expresada subasta.

Cádiz 14 de Marzo de 1876.—*P. Solís.*
Desde el dia 15 del actual, y á medida que los recursos de la caja de esta administracion lo permitan, se abre el pago de la mensuajidad de Mayo último á los individuos de clases pasivas, y la de Enero, á los del clero que perciben sus haberes por la misma.

Cádiz 14 de Marzo de 1876.—*P. Solís.*
A voluntad de su dueño se publica de nuevo la subasta extrajudicial de una casa y terreno sitos en los extramuros de esta ciudad de Cádiz, en el callejon de la Figurina, núm. 60 1/2, y de la mitad de otra casa sita en esta misma ciudad, calle del Mirador, núm. 8; señalándose para el remate el dia 24 de Marzo de 1876, á las dos de la tarde en el despacho de la Notaría del Licenciado D. Ramon Maria Pardillo, calle de Murguía núm. 19, donde está de manifiesto el pliego de condiciones con la reforma hecha para esta nueva subasta. (224)-3s

Consulado de Francia en Cádiz.
El Lunes 27 del corriente Marzo, á la una de la tarde, se procederá en la cancillería de este Consulado, Linares 16, á la venta en pública subasta y en un solo lote, de mil trescientas toneladas inglesas, segun el conocimiento, de carbon de piedra. (Powel Duffryn Steam coals), procedente del cargamento que tomó en Cardiff para Singapur, y que solo ha podido conducir hasta este puerto la fragata francesa *Saint Aubin*, cuya mercancía se halla apilada en el Trocadero.
Para mas informes y exámen del pliego de condiciones, acúdase á las oficinas del Consulado ó al escritorio de los Sres. D. Antonio y D. Luis Sicre, Cruz de la Madera, 18.
Cádiz 14 de Marzo de 1876.—El cónsul de Francia, *P. Benedetti.* (225)->

Noticias religiosas.
SANTO DEL DIA.—San Longinos y San Raimundo.
MAÑANA.—San Julian, martir.
JUBILEO.—En la iglesia de Santa Maria.
MAÑANA.—En la misma iglesia.
Se manifiesta á las 8 1/2 y se oculta á las 6 1/2

En la iglesia de San Agustin, se practicarán todos los Miércoles de la presente cuaresma á las cinco de la tarde, los devotos ejercicios consagrados al Señor de la Buena Muerte, siendo el orador en todos ellos el señor presbítero don Félix Soto, catedrático del Seminario conciliar, terminándose con la bendicion del Santísimo Sacramento.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Recam.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
6 mañ.	10	30.00	NE.	Nubes.
12 dia.	15 1/2	30.00	E.	Celages.
6 tarde.	12 1/2	30.00	E.	

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.
Sale el sol á las 6 y 11.
Se pone á las 6 y 7.
Sale la luna á las 11 y 50 noche.
Se pone á las 8 y 40 mañana.
MAREAS DE HOY.
Primera alta á las 5 y 4 de la madrugada.
Primera baja á las 11 y 13 de la mañana.
Segunda alta á las 5 y 24 de la tarde.
Segunda baja á las 11 y 35 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 14 DE MARZO.
Cambios.

Londres.....	á 3 ms.	49'30.
Paris.....	á 8 d. v.	5'08 id.
Madrid.....	id.	3/4 daño.
Barcelona..	id.	1/5 beneficio.
Sevilla.....	id.	par á 1/8 daño.
Málaga.....	id.	3/8 daño.
Valencia...	id.	par á 1/5 beneficio.
Alicante....	id.	par á 1/4 daño.
Santander...	id.	par.
Bilbao.....	id.	
Granada....	id.	
Gibraltar...	id.	3/8 daño.

Mercado de Sevilla del 13 de Marzo.
Trigos fuerte del pais: de 48 á 52 rs. Extremo, de 49 á 54.
Aceite: Nuevo á 55 1/2 rs. 1.000 arroba. Entrada de ayer 300 arrobas.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.
Dia 14: Pallebot español Salvador, cap. D. Benito Barceló, de la Aguadilla en 34 dias con café y cueros, á los Sres. Bosch hermanos.
Vapor español Paz, cap. D. Jacinto Novaliega, de Málaga en 14 dias con carga general á D. R. de Sobrino.
Vapor español Aviles, cap. D. José A. Baudujo, de Málaga en 16 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.
Vapor español Numancia, cap. don Francisco Jaen, de Marsella y Málaga en 16 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.
Los faluchos Ntra. Sra. de Regla, de Sanlúcar con vinos, Virgen de las Augustias, de Tanager con huevos.

SALIDOS.
Dia 14. Polacra goleta española S. Francisco, cap. D. J. Zaragoza, con sal para Villagarcía.
Místico goleta española Rosita, capitán D. I. Tejada, con carga general para Sevilla.
Vapor español Adriano, cap. D. Manuel Camps, con carga general para Algeciras y Gibraltar.
Barca francesa Pierre Philippe, cap. Pedro Amour, con sal para San Pedro Miguel.
Vapor español Numancia, cap. don Francisco Jaen, con carga general para Sevilla.
Vapor español Aviles, cap. D. José A. Baudujo, con carga general para Vigo.
Vapor español Pizarro, cap. D. Justo Fano, con carga general para Malaga.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA.
Saldrá el 20 del corriente el conocido bergantín goleta ANCIÓLA, capitan Diez. Admite solamente pasajeros. Consignatarios, Balaarte, 12. (154)-> *Sres. Morales Borrero y C.*

PARA MATANZAS.
Saldrá en breve el bergantín goleta CADIZ, capitan Garcia. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Balaarte, 12. (217) *Mora es Borreros y C.*

PARA LA HABANA.
Admite carga y pasajeros el bergantín goleta TERESITA, capitan Cervera. Consignatarios, Balaarte, 12. (218) *Morales Borreros y C.*

PARA SAN PETERSBURGO, tozando en Copenhague, si reúne suficiente carga.
La goleta dinamarquesa MARIA, u capitan Nielsen, surta en esta bahía y lista para recibir carga, saldrá á mediados de Marzo. Consignatario, San Ginés, 4. (136)-> *D. Daniel Mac-Pherson.*

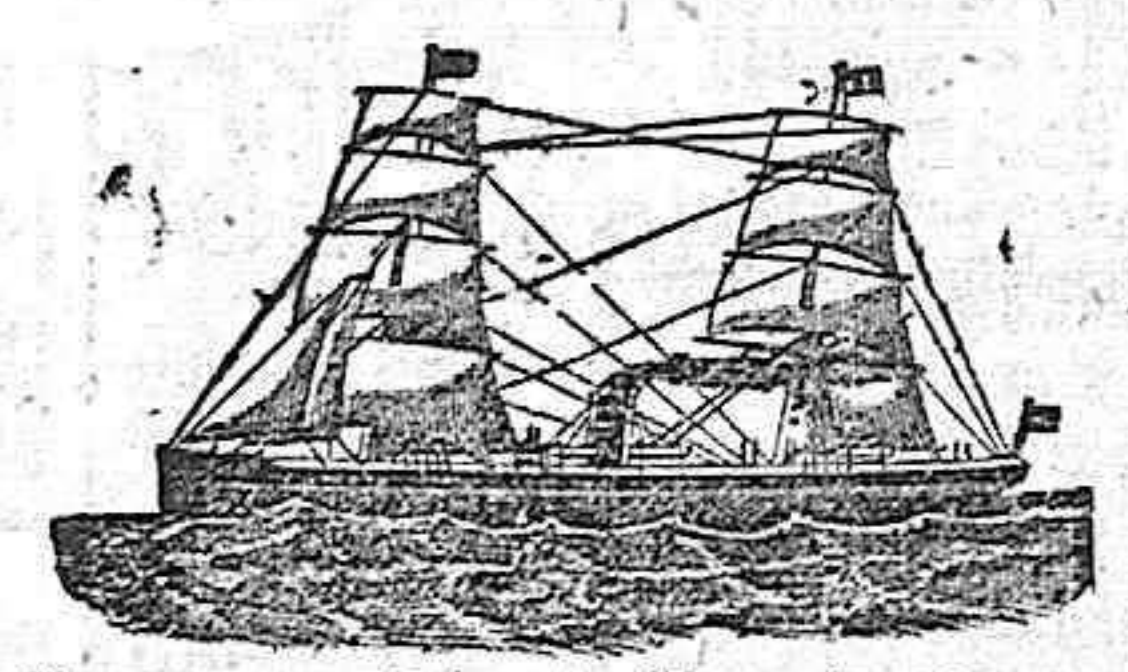
PARA LA HABANA.
Saldrá á la mayor brevedad la fragata española ALIANZA, su capitan don Francisco Bourlié. Solo admite un resto de carga á flete y pasajeros. Informarán calle de la Aduana, núm. 20, los señores (158)-5 *Hijos de J. S. Mendaro.*

PARA HAMBURGO.
El bergantín goleta alemán VESTA, fondeado en esta bahía admite carga hasta el 22 de Marzo. Consignatario, Mina, 9. (137)-9 *César Lovental y C.*

PARA NEW-YORK.
El pallebot americano WALTER F. PARKER, su capitan Daniels, saldrá para dicho puerto á los pocos dias de su llegada. Admite carga. Lo despacha, Nueva, 2, D. A. J. Bensusan.

VAPORES Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto.	Salidas de Cádiz.
DIA 13.	
7 30 de la mañana.	12 30 de la mañana.
1 30 de idem.	2 30 de la tarde.
DIA 16.	
8 de la mañana.	1 de la mañana.
2 de idem.	3 de la tarde.
Precios: 5 rs. en popa y 2'50 en proa.	



Vapores españoles de Olano Larrinaga y Comp.
PARA MANILA.
(VIA SUVA.)
El nuevo y magnífico vapor IRURAC-BAT, saldrá de Cádiz el dia 4 de Abril y el 10 de Barcelona.
Admite carga y pasajeros.
Para mas informes acúdase á su consignatario en Cádiz, calle Consulado Viejo, número 3, y muelle de la Puerta del Mar, (220)-> *D. Manuel A. de Anusitequi.*

PARA TARIFA, Algeciras y Gibraltar.
El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido espresamente para pasajeros, su capitan don Manuel Campos, saldrá el Martes 21 de Marzo á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, *Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.*

PARA VIGO.
Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.
El vapor español VAS O ANDALUZ, su capitan don Manuel Laguna, saldrá el Sábado 18 del corriente á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía 28. (226)-> *José de la Viesca.*

PARA AMSTERDAM.
El vapor holandés BERENICE, saldrá del 20 al 23 del actual, siempre que reuna carga suficiente para Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega y Rusia.
Consignatario, plaza de Mina, núm. 9, (211)-2 *César Lovental.*

Vapores de Segovia, Cua-dra y compañía.
PARA ALGECIRAS, *Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.*
El vapor español GUADALETE, su capitan don Blas Martin, saldrá el Viérnes 17 de Marzo á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, *Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.*

Vapores de Vinuesa y compañía.
PARA ALGECIRAS, *Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamós y Marsella.*
El vapor español VINUESA, su capitan don Francisco H. Rubio, saldrá el Domingo 19 de Marzo á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24, *D. Luciano y D. Horacio Alcon.*

PARA DUBLIN Y LLEVELPOOL.
El vapor VALDES, saldrá fijo el Miércoles 15 de Marzo. Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle de Murguía, n. 35. (189)-> *D. José Esteban Gomez.*

PARA BARCELONA directamente.
El vapor PASAGES, capitan Cordero, saldrá de este puerto el Miércoles 15 del corriente, á las diez de la mañana. Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Isabel la Católica, 3, *A. Lopez y compañía.*

PARA LA HABANA directamente.
El vapor-correo COMILLAS, capitan Bayona, saldrá de Cádiz el 20 de Marzo. Admite pasajeros y carga. Consignatarios, calle Isabel la Católica, 3. *Sres. A. Lopez y G.*

VENTA A PLAZOS.
14 reales semanales.

Un año de crédito.

SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.



10 por 100 al contado.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios á la Compañía fabril SINGER.
Dirección general de España y Portugal.

Calle de Carretas, 35, Madrid,
ó en las Sucursales siguientes:

CADIZ. Columela, 20, esquina á la Verónica.
BARCELONA. P. de Angel Boria 1.
MALAGA. Duque de la Victoria, 1.
CADIZ. Columela 20.
PALMA. B. Seria 18.
CORDOBA. Ayuntamiento 9.
SEVILLA. O'Donnell 5.
GERONA. Plaza de la Constitucion 10.
TARRAGONA. Bajada Misericordia 4.
LISBOA. Praca do Loreto, 6 y 7.
VALENCIA. Plaza de Mignelete 4.
MADRID. Carretas 35.
ZARAGOZA. Alfonso I, 41.

Hilos de lino y algodón.—Torzales, agujas, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos. (189)

CONSEJO GRATIS

LOS ENFERMOS Y CONVALESCIENTES.

Usar diariamente en todas las bebidas, en el baño, pañuelo y tocador, las distintas preparaciones del azahar, destilada en la gran fábrica de perfumería de Torre-Blanca (Sevilla).

Agua-azahar.

El uso constante y diario del Agua de Azahar en el té, café, refrescos y demás bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, frios en las extremidades, labios acalorados, acidez de estómago y aliento fétido, flatos e indigestion, pesadez en los ojos, postracion, exceso de debilidad, palidez del color, decaimiento del espíritu, debilidad de los intestinos.

Comprar la legítima

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma. TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellos de lacre del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PAR EL TOCADOR.—El azahar en vapores, colonias, extractos, polvos, jabones etc.

Es de todos los perfumes el más agradable, el más higiénico, el más delicado, el más duradero.

PARA EL BAÑO.—El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es el tónico antinervioso y antiespasmódico más eficaz que se conoce: fortalece y vigoriza, calma y aprieta, produce saludable reposo, da nuevas fuerzas y agradable frescura.

Un millón de depósitos

en los principales comercios de Europa y América

Precios: á 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depósitos: Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

MANUEL MIRANJO

Profesor Dentista.

Ofrece al público su gabinete, con todos los adelantos hechos hasta el día, calle de la NOVENA, n. 5. (junto al Teatro.)

Hace extracciones durante la anestesia (insensibilidad) producida por el óxido nítrico. Precio de la extracción de muela sin dolor, 100 rs.
Gran perfección en dentaduras artificiales, desde una caja completa hasta un solo diente.
Polvos dentíficos para limpiar, conservar y hermosear la dentadura. Caja 12 rs.
Elixir antiescorbútico: fortalece los dientes, purifica el aliento y dá agradable gusto al paladar. Bote 12 rs. (97)

FLUIDE IATIF. DE JONES.

Paris, 23, boulevard des Capucines, 23, Paris

(FRENTE LA ENTRADA DEL GRAN HOTEL)

Este producto ha adquirido una reputación extraordinaria por sus propiedades benéficas. Suaviza y entretiene la flexibilidad de la piel; previene y cura en seguida las grietas de las manos y de los labios y mitiga las irritaciones que producen el viento y el calor. Precio 14 rs. No recomendamos bastante el uso del JABON IATIF para el tocador; reúne las mismas cualidades suavizadoras del Fluido y tiene una perfume exquisito. Precio 10 rs. — Madrid. La Agencia franco-española, Sordo, 31, sirve los pedidos; por menor, En Cadiz, don Arturo Dams.



PREMIO MONTYON (2,000 F.)

INSTITUTO DE FRANCIA
ACADEMIA DE CIENCIAS



VINOS

DE QUINA A DOSIS FIJA

Del profesor OSSIAN HENRY, miembro de la Academia de Medicina de Paris.

VINO DE QUINA DOSADO
De OSSIAN HENRY

Superior á todas las preparaciones de quina por su composición constante y especialmente por su riqueza en principios activos, agradable al gusto y sin originar jamás la constipación. Da los mejores resultados contra las fiebres intermitentes, tifoides y en las largas convalecencias, etc. Es el tónico por excelencia.

VINO DE QUINA FERRUGINOSO
De OSSIAN HENRY

El mejor y el más eficaz de todos los ferruginosos en los casos de pobreza de sangre. Su gusto agradable y su acción segura, constituyen este medicamento soberano para curar los colores pálidos, la clorosis, la anemia, las flores blancas, las constituciones debilitadas, etc. etc.

JAQUECAS Y NEURALGIAS

LA PAULLINIA FOURNIER Es desde el año 1840 el remedio popular de las Neuralgias, Gastralgias, y sobre todo de las Jaquecas que con un solo paquete hace desaparecer en menos de cinco minutos los ataques más violentos.—Venta por mayor en Paris: Mr. E. FOURNIER et Co, 13, rue de Londres. En Madrid, Agencia franco-española, 31, Sordo.—En Cádiz D. José Garcia Ramos.

Rosa.

JUVENTUD. - HIGIENE. - BELLEZA.

EL PATTI,

FLOR DE ARROZ ESPECIAL.

Las propiedades bienhechoras de este notable producto le han dado una reputación inmensa. Suaviza, refresca y embellece la tez, y a conserva en su estado natural de frescura hasta una edad muy avanzada. Como no contiene ningún mineral, no ennegrece la piel al contacto de una alhaja que quiera; como ocurre en las preparadas con minerales.

5 pesetas caja con boria; 4 sin ella.
Depósitos.—Bocanegra, Ancla.—Damas, Ancha.—A. Alvarez, Columela.—J. Rey, Ancha y Rosario.—Jerez, A. de Dez, Larga 27; y en sus principia es perfume las de España y Portugal.—Para pedidos al por mayor dirigirse á su inventor Sr. LLOFRU, perfumista.—Sevilla.

Violeta.

(123)

Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e Industria.

El vapor español AFRICA, su capitán Enrique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Viernes 17 de Marzo á la una de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núm. 24, señores Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las doce del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

Vapores correos ingleses trasatlánticos de la Línea del Ancla.

PAR. NUEVA-YORK DIRECTAMENTE.
Se espera el vapor OLYMPIA del 18 al 20 del corriente y será despachado el día de su llegada. Admite carga y pasajeros. Para más informes, acúdase á agente de la compañía, duana, 16; D. C. Harrison Younger.
NOTA.—Admite carga á flete corrido para Boston, Filadelfia, Chicago, Cincinnati, Cleveland, Detroit, Milwaukee, San Louis, Indianapolis y San Francisco. (212)

PARA LIVERPOOL,
Dublin y Glasgow, tocando en Cork y Belfast, si reune suficiente carga.

El vapor inglés LORD BYRON, su capitán Jellares, estará aquí el 9 de Marzo, y saldrá á los pocos días de su llegada. Admite carga. Consignatario, San Ginés, 4. (172) D. Daniel Mac-Pherson.

PARA GOTEMBURGO,
Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco TRITON, capitán Edgren, saldrá de este puerto para líneas de Mar'o. Admite carga. Lo despachan, plaza de Mina, 9. (54) D. César Lorenzal y C.

ANUNCIOS.

Se alquila

en la inmediata villa de Puerto Real la casa ca-

lla de Monserrate núm. 3, de moderna construcción y con bonito jardín. Se facilitan las llaves y dan informes en dicho punto, calle de la Soledad núm. 3, y en Cádiz, Jardín 19 principal.

Se desea arrendarla con preferencia por anualidades. (195)

Se alquila

una casa principal en la calle de San Pedro, número 7, en 500 reales y vellon, cada mes.

Darán razon en la plaza de Garpar del Pino, número 1.

Librería de Morillas,

San Francisco, esquina á la d. las Flores.

GRAN BARATURA Y SURTIDO

DEVOCIONARIOS

DE TODOS GUSTOS Y PRECIOS.

Los hay en nicar, marfil, carey, búfalo, con miniaturas y tallas, clarín madera, tafete, etc.

Con letra gruesa de todas clases. Para niños, con lindas enmendaciones. Gran surtido de rosarios de Monserrat, y de primorosas lánizas caladas y esculpidas.

Mesas de Billar.

Se venden algunas en buen uso.

En e Casino Gaditano darán razon. (191) 9

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para mañana, á beneficio de la primera tiple cómica doña Josefa Sanchez de Castilla. La zarzuela en dos actos, La gallina ciega.—El baile francés en un acto, Los napolitanos.—La zarzuela en un acto, La Colgiala.—A las ocho. Entrada principal, 4 rs.—Al 4.º piso, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arbeléa.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre, =Batas 11